

Fecha de Ingreso. 25 FEB 2021

Libro: 3 Folio: 179 Casilla: 17

ACUERDO GUBERNATIVO No. 32 - 2021

Guatemala, 25 FEB 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que la señora **DEVORA VOLBRE CASTAÑEDA**, inscrita en la Dirección General de Migración como **MEXICANA** Residente en partida número 131, folio 131 del libro 453 de Extranjeros Residentes y como Extranjero Domiciliado en el Registro número 1973 del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **DEVORA VOLBRE CASTAÑEDA**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores

Lidia Leyda Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA